

Ambato, a 12 de Octubre del 2009.

3192

Sra. Dra.
Leonor Holguín Buchelf.

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.

Ciudad.-

31.999

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Acciones y Accionistas, me permito comunicar la siguiente Transferencia de Acciones producida en la Compañía de Transporte Estudiantil e Institucional Quero UNEQ. CIA. LTDA.”.

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO ACCIONISTAS TRANSFERENCIAS	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	VALOR TOTAL DE ACCIONES
SONIA ELIZABETH OCAÑA PALACIOS Nro. 1802984722	MANUEL MECIAS ORTIZ ORTIZ Nro. 1801584986	2	20	40

Las personas citadas, tanto el cedente como el Cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto el cedente como el Cesionario es Nacional.

El número de RUC de la Compañía es 1891721184001

A su vez solicito una nomina actualizada de Accionistas .

MEMORANDO N: SC.UJ.A.09.
812 de 21.10.2009
Digitado Juisabonesth. 22.10.09

Atentamente,

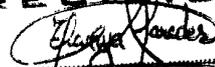
JOSE AVELINO MORETA PAREDES
Nombre Representante Legal
Nro. CI. 180130053-2


Firma del Representante Legal.
Socio

Anexo: Copias de cédula de ciudadanía tanto del Cedente como del Cesionario y copia de papeleta de votación del Representante Legal.

DEPARTAMENTO JURIDICO
21 OCT 2009

RECIBIDO
Autogabado hoy por
21/10/09 por Jca
manu

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

DRA. TANYA PAREDES GH.
Fecha: 12 OCT. 2009

113952 - Oct / 2006

277

Reg. Mercantil
12 - Oct / 2006
3



3192

NOTARIA DEL CANTON QUERO

Dr. Arturo Moreno G.

ABOGADO - NOTARIO

Teléfono: 2826245

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES D. COMPANIA.

Nº PRIMERA

Otorgado por: MARCO ANTONIO BARRERO OJEDA Y ESPOSA

A favor de: MANUEL MECIAS ORTIZ ORTIZ.

Digitado Juisca Torres H. 22.10.2009

Cuantía \$ 40,00

Quero, a 02 de OCTUBRE del 2009

1 (uno)



En la ciudad de Quero, provincia de Tungurahua República del Ecuador; hoy día VIERNES DOS DE OCTUBRE del año dos mil nueve, ante mi Doctor ARTURO MORENO G A M B O A, Notario público de e s t e cantón;

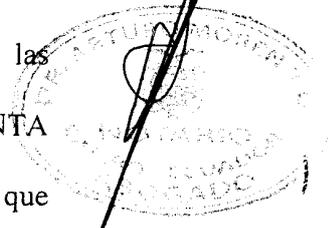
COMPARECEN: Por una parte los cónyuges señores MARCO ANTONIO BARRENO OJEDA Y SONIA ELIZABETH OCAÑA PALACIOS; y, por otra parte el señor MANUEL MECIAS ORTIZ ORTIZ, de estado civil casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, civilmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad, idóneos y conocidos por mí de que doy fe; estando presentes me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO, "UNEQ". CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, como cedentes los esposos SONIA ELIZABETH OCAÑA PALACIOS Y MARCO ANTONIO BARRENO OJEDA, domiciliados en el cantón Quero, y, por otra, en



calidad de cesionario, el señor MANUEL MECIAS ORTIZ ORTIZ, casado, domiciliado en el caserío El Porvenir perteneciente al Cantón Mocha, provincia de Tungurahua. Todos los comparecientes, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- "SEGUNDA: Antecedentes.- Uno: La compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO "UNEQ". CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública el cinco del mes de agosto del dos mil seis, y ante el Notario Primero del cantón Santa Clara, provincia de Pastaza, señor Freddy Llerena, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quero, el doce del mes de octubre del dos mil seis con el número tres (3), conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Resolución cero seis. A.DIC.cero tres uno siete.- Dos: La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día martes veinte y nueve de Septiembre del dos mil nueve, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia SONIA ELIZABETH OCAÑA PALACIOS, para que transfiera DOS (2) participaciones de las que posee en esta compañía a favor del señor MANUEL MECIAS ORTIZ ORTIZ.- TERCERA: Transferencia de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente SONIA ELIZABETH OCAÑA PALACIOS con autorización expresa de su esposo, cede en venta real y efectiva las

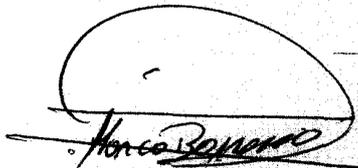
2 (dos)

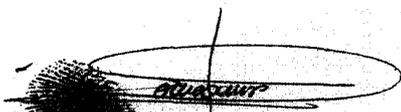
dos (2) participaciones de las que posee en la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA.; a favor del señor MANUEL MECIAS ORTIZ ORTIZ, con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA: Aceptación.- el señor MARCO ANTONIO BARRENO OJEDA, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposa la señora SONIA ELIZABETH OCAÑA PALACIOS, ceda en venta las dos (2) participaciones que posee en la Compañía UNION DE TRANSPORTES ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO "UNEQ". CIA. LTDA.; y, asimismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA: PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de CUARENTA DOLARES de los Estados Unidos de América de contado, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- SEXTA: Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro de la Propiedad referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SÉPTIMA: Documentos Habilitantes.- Se Acompaña certificado de representante de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a



la socia compareciente para que transfiera las dos participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- f).- Doctora.- Gladis D. Curay Q.- Abogada.- Matrícula.- Número.- Ochocientos noventa y cinco.- Del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública en cuyo contenido se ratifican los otorgantes.- Yo el Notario cumplí con todos los deberes legales del caso y leída que les fue por mí la presente escritura en alta voz e íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y firman e imprimen las huellas digitales de los pulgares derechos.- Que todo se realizo junto conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo cual Doy Fe.-

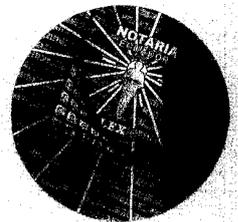


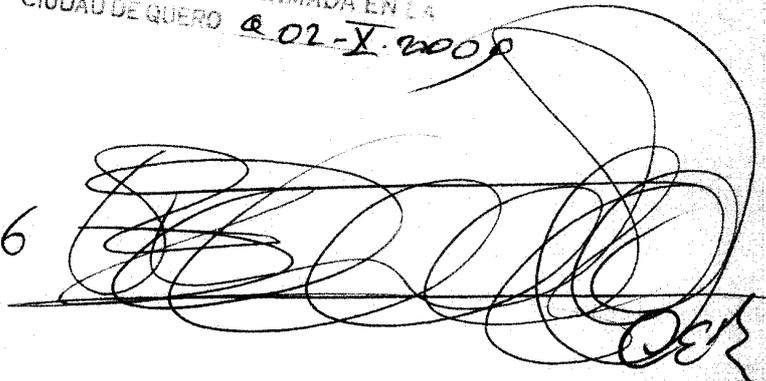

180242493-5 


180298472-2 


1801524986 

CERTIFICO
QUE LA FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA
QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD
CON LA MATRIZ INCORPORADA AL
PROTOCOLO A MI CARGO EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA Pruebas
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA
CIUDAD DE QUERO 02-X-2009





-TIFICO: Que se tomó nota de la presente escritura pública, al margen de la Inscripción No.3, de fecha: 12 de Octubre del 2006, del Registro Mercantil de este cantón; Y, QUEDA inscrita la misma, en el Registro MERCANTIL bajo el Número: Dieciocho (18), con esta fecha.- Quero, Octubre 06 del 2009.-

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-



RAZON.- Al Margen de la escritura Matriz, de fecha 5 de Agosto del 2.006, tomé nota de la venta de la Sesión de derechos, mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quero, provincia de Tungurahua, ante el Notario Doctor Arturo Moreno Gamboa, el dos de Octubre del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quero, el 06 de Octubre del año 2.009, bajo el número dieciocho, venta que la hacen los cónyuges señores Marco Antonio Barreno Ojeda y Sonia Elizabeth Ocaña Palacios a favor del señor Manuel Mecias Ortiz Ortiz, Santa Clara, a 7 de Octubre del año 2.009, De lo que doy fe.-

[Handwritten signature]
Sr. Freddy Llerena Cajas.
Notario público



3 (TRES)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN VECES

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 1802424935

BARRENO OJEDA MARCO ANTONIO

TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

10 DICIEMBRE 1971

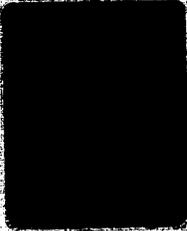
FECHA DE NACIMIENTO / REG. CIVIL 001-0093-00535 M

TUNGURAHUA/QUERO

QUERO

1971

Marco Barreno
 FIRMA DEL VOTANTE



ECUATORIANA***** 23331122

CASADO SONIA ELIZABETH OCAÑA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO ELIGEO BARRENO

CARRERA OJEDA

AMBATO 10/07/2003

10/07/2003

REN 0111889

Tng

Manuel Saul Ocaña



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

122-0003 1802424935

NÚMERO CEDULA

BARRENO OJEDA MARCO ANTONIO

TUNGURAHUA QUERO

PROVINCIA CANTÓN

QUERO

PARROQUIA ZONA

Manuel Saul Ocaña
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN VECES

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 1802984722

OCAÑA PALACIOS SONIA ELIZABETH

TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

22 FEBRERO 1977

001-0093-00093 F

TUNGURAHUA/QUERO

QUERO 1977

Sonia Ocaña



ECUATORIANA***** E33331122

CASADO MARCO ANTONIO BARRENO

SUPERIOR LIC. LAB. CLIN. ADM. S.S

MANUEL SAUL OCAÑA

FABIOLA PALACIOS

AMBATO 28/11/2009

28/11/2009

REN 0510021

Manuel Saul Ocaña



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

002-0002 1802984722

NÚMERO CEDULA

OCAÑA PALACIOS SONIA ELIZABETH

TUNGURAHUA QUERO

PROVINCIA CANTÓN

RUMIPAMBA

PARROQUIA ZONA

Manuel Saul Ocaña
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180158498-6
 ORTIZ ORTIZ MANUEL MECIAS
 TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA
 14 FEBRERO 1959
 001 0054 00611 M
 TUNGURAHUA / AMBATO
 LA MATRIZ 1959

Manuel Ortiz

EQUATORIANA***** V2943V3242
 CASADO ZOLA R CHIMBOLEMA CHIMBOLEMA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE ORTIZ
 SARA ORTIZ
 AMBATO LUGO DE LA MADRE 21/08/2003
 21/08/2015
 REN 0121300
 TAG *Manuel Ortiz*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

149-0008 1801584986
 NÚMERO CÉDULA
 ORTIZ ORTIZ MANUEL MECIAS

TUNGURAHUA MOCHA
 PROVINCIA CANTÓN
 MOCHA
 PARROQUIA ZONA

Manuel Ortiz
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



4 (cuatro)

En la ciudad de Quero, hoy día martes veinte y nueve del mes de Septiembre dos mil nueve en el domicilio de la compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA, ubicado en las calles 17 de Abril y Montalvo, siendo las diecinueve horas se reúnen los siguientes socios ARÉVALO SALAN EDGAR EDMUNDO, BARRENO SANCHEZ JAIME EDMUNDO, LLERENA BARRENO FAURI LENIN IVANOF, LOPEZ ZURITA ENRIQUE ELISEO, MORETA CARVAJAL EDWIN VINICIO, MORETA PAREDES JOSE AVELINO, MUYULEMA GARCES NELSON ARTURO, NÚÑEZ CHACHA CARLOS EFRAIN, NÚÑEZ SANCHEZ HOLGER RAUL, OCAÑA PALACIOS SONIA ELIZABETH, OJEDA SANCHEZ FRANKLIN MARCELO, SECAIRA SILVA JUAN DECIDERIO, TIMBELA CARRASCO JUAN PATRICIO, VACA PAREDES CESAR RUBEN, VILLACRÉS GARCES ANGEL GILBERTO, con el propósito de celebrar la junta universal de socios, con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Conocimiento y Resolución acerca de la cesión de participaciones de la socia Sonia Elizabeth Ocaña Palacios y Edgar Edmundo Arévalo Salan, y;
- 3.- Lectura y aprobación del Acta.

DESARROLLO

- 1.- Constatación del Quórum.

El Presidente de la junta señor Juan Secaira Silva, declara validamente instalada la sesión y solicita al señor Gerente verifique la concurrencia de todos los socios mismos que se encuentran presentes en su totalidad y pone a consideración el orden del día siendo aprobado por todos los presentes en su totalidad y sin ninguna modificación por lo que pasamos al siguiente punto.

- 2.- Conocimiento y Resolución acerca de la cesión de participaciones de la socia Sonia Elizabeth Ocaña Palacios y Edgar Edmundo Arévalo Salan.

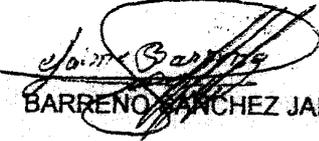
La señora socia Sonia Elizabeth Ocaña Palacios y el señor Edgar Edmundo Arévalo Salan manifiestan ceder las dos participaciones de veinte dólares cada uno que tienen en la compañía, por lo que solicitan la autorización a la junta e invitan a los señores socios a ejercer su derecho de preferencia.

Todos los socios incluyendo el señor Gerente de la Compañía, quién actúa como Secretario expresan que RENUNCIAN, su derecho preferente, por lo que la junta resuelve autorizar a la señora SONIA ELIZABETH OCAÑA PALACIOS y al señor EDGAR EDMUNDO ARÉVALO SALAN la venta de las dos participaciones que tienen cada uno en la Compañía. Así como la respectiva autorización e ingreso del nuevos socios los señores MANUEL MECIAS ORTIZ ORTIZ y CARLOS FABIAN PARRA GALLARDO.

Agotados todos los puntos a tratar en la junta se declara en receso la sesión de veinte minutos, con el fin que se elabore el acta correspondientes.

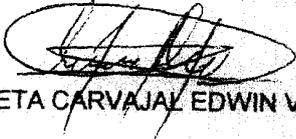
Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada en su totalidad y por unanimidad y suscrita por todos los socios.

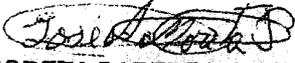

ARÉVALO SALÁN EDGAR EDMUNDO


BARRENO SÁNCHEZ JAIME EDMUNDO

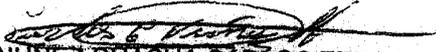

LLERENA BARRENO FAURI LENIN IVANOF

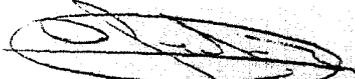

LOPEZ ZURITA ENRIQUE ELISEO


MORETA CARVAJAL EDWIN VINICIO


MORETA PAREDES JOSE AVELINO

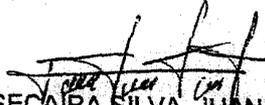

MUYULEMA GARCÉS NELSON ARTURO


NÚÑEZ CHACHA CARLOS EFRAIN


NÚÑEZ SÁNCHEZ HÓLGER RAUL


OCAÑA PALACIOS SONIA ELIZABETH


OJEDA SÁNCHEZ FRANKLIN MARCELO


SECAIRA SILVA JUAN DECIDERIO


TIMBELA CARRASCO JUAN PATRICIO


VACA PAREDES CESAR RUBEN


VILLACRÉS GARCÉS ANGEL GILBERTO.

al
r

S (new)

TIFICACIÓN.- Siento la de que la una foja útiles son fieles copias de su original, tomada del libro de actas de la compañía de Transporte Escolar e Institucional denominada "UNION DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL QUERO, UNEQ. CIA. LTDA", domicilia en la ciudad de Quero, cantón Quero, Provincia de Tungurahua.- Quero, a 02 de Octubre del 2009.

Avelino Moreta

Sr. Avelino Moreta
GERENTE UNEQ. CIA. LTDA.

